



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS ALICANTE

**253** ANUNCIO DE INCOACIÓN Y TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESLINDE DEL DPMT EN EL TRAMO DE DENIA NORTE - SUBTRAMO NORTE

#### ANUNCIO

**ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DE PLAZO DE INFORMACION PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS TRES MIL QUINIENTOS (3.500) METROS DE LONGITUD COMPRENDIDO ENTRE EL VÉRTICE M-168 DEL DESLINDE DL-61-V SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MOLINELL, Y EL VÉRTICE M-5 DEL DESLINDE DL-41-A SITUADO EN LA PLAYA DE LES DEVESES, T.M. DE DENIA (ALICANTE).**

Referencia: **DES01/21/03/0001 (DENIA NORTE – SUBTRAMO NORTE)**

En el norte del litoral del municipio de Denia, salvo en algunos pequeños tramos aislados, el dominio público marítimo-terrestre se encuentra todavía sin deslindar conforme a los criterios de la Ley 22/1988, de Costas, siendo esta una obligación establecida en el artículo 11 de dicha ley.

Para dar cumplimiento a esta obligación legal, por resolución de 27 de diciembre de 2022, la Dirección General de la Costa y el Mar ha autorizado al Servicio Provincial de Costas de Alicante a que proceda a la incoación del correspondiente procedimiento de deslinde del DPMT en el tramo de costa de unos tres mil quinientos (3.500) metros de longitud comprendido entre el vértice M-168 del deslinde DL-61-Valencia (aprobado por O.M. 29/06/2006), situado en la margen izquierda del río Molinell, y el vértice M-5 del deslinde DL-41-Alicante (aprobado por O.M. 31/03/1997), situado en la playa de Les Deveses.

La totalidad de este tramo de costa a deslindar se ubica en el municipio de Denia (Alicante), si bien se incluyen también los segmentos precisos dentro del municipio de Oliva (Valencia) para garantizar la necesaria conexión homogénea del demanio entre ambas provincias. No obstante, dentro de la provincia de Valencia este nuevo deslinde se limita meramente a reflejar el deslinde de ZMT y playas que fue aprobado por O.M. de 9 de diciembre de 1977 (expediente DL-24-Alicante).



La delimitación provisional autorizada para iniciar el procedimiento se concreta en un juego de ortofotos a escala 1/2000 (hojas de la 1 a la 6) fechado el 2 de diciembre de 2022, situándose el tramo que nos ocupa entre sus vértices N-1 y N-65.

En virtud de todo lo anterior, se informa de que este Servicio Provincial ha acordado, con fecha 16 de enero de 2023, incoar de oficio el expediente que se referencia en el encabezado del presente anuncio en los términos autorizados, y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

Además se informa que durante el plazo de UN MES, cualquier interesado puede comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular las alegaciones que considere oportunas, en los términos establecidos en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas.

El expediente, que incluye los planos a escala 1/1000 con la delimitación provisional propuesta, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10 - Madrid). Otro ejemplar podrá ser examinado en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00). Esta documentación también podrá ser consultada en la página web de este Ministerio ([www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)).

LA JEFA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE

Rosa de los Ríos Jimeno